



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Contraloría Jurídica

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA, ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL COMODANTE"**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **MOVIMATER, A.C.**, REPRESENTADA POR LA C. MARÍA GUADALUPE ADAME BALDERRAMA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMODATARIO"**, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONVINIENDO SUJETAR SU VOLUNTAD AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 19 de enero de 2015, **"EL COMODATARIO"**, presentó ante **"EL COMODANTE"**, escrito para que le sea otorgado en comodato el terreno municipal, ubicado en la calle 16 número 2101, esquina con calle Varsovia, de la colonia El Palomar de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,319.8960 metros cuadrados.

2.- Con fecha 17 de marzo del 2016, en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, S.O. 06/16, dentro del punto número doce del orden del día, se aprobó sea entregado en comodato, el terreno mencionado en el numeral uno (1), a fin de que **"EL COMODATARIO"**, lo utilice únicamente en llevar a cabo los fines de la persona moral MOVIMATER, A.C., tales como promover los programas que dignifiquen a las personas proporcionando alimento, despensas ropa, atención médica y psicológica, entre otros, contribuyendo así en la reducción de los niveles de indigencia; terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Palacio Municipal

Ave. Independencia No. 209
Col. Centro
C.P. 31000
Chihuahua, Chih.

Conmutador 072 ext. 5132
Fax (614) 415 66 31
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.municipiochihuahua.gob.mx



LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	38.36 M.	CALLE 16
2-3	LC = 7.547 M. R = 5.991 M	CALLE 16
3-4	15.09 M.	CALLE PEKIN
4-5	24.98 M.	REYES BALTAZAR AGUILERA GARCÍA
5-6	14.78 M.	REYES BALTAZAR AGUILERA GARCÍA
6-7	24.82 M.	CONCEPCIÓN ARREDONDO CARREON
7-8	28.43 M.	CALLE VARSOVIA
8-1	LC = 8.975 M R= 5.331 M.	CALLE VARSOVIA
SUPERFICIE = 1,319.8960 M2		

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COMODANTE":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de Orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse mediante el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 66 fracción VII y 72 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que es propietario y se encuentra en posesión del terreno municipal, ubicado en la calle 16 número 2101, esquina con calle Varsovia, de la colonia El Palomar, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,319.8960 metros cuadrados, el cual se conforma de dos predios, uno de ellos con datos de inscripción número 2646 a Folios 162 del Libro 1745, Sección Primera; y otro con número de inscripción 967, a Folios 54 del Libro 1746 en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, en lo sucesivo denominado como "**EL INMUEBLE**".

Esta hoja forma parte del contrato de comodato celebrado entre "El Municipio de Chihuahua" y "MOVIMATER,, A.C.", que tiene como objeto entregar en comodato el terreno municipal, ubicado en calle 16 número 2101, esquina con calle Varsovia, de la colonia El Palomar, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,319.8960 metros cuadrados, formalizado en la Ciudad de Chihuahua. Chihuahua el día 06 de abril del año 2016.

I.4.- Que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento S.O. 06/16, verificada con fecha 17 de marzo del año 2016, dentro del punto número doce del orden del día, se autorizó al C. Presidente Municipal a celebrar contrato de comodato sobre el área que se encuentra ubicada en la calle 16 número 2101, esquina con calle Varsovia, de la colonia El Palomar, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,319.8960 metros cuadrados, de esta ciudad de Chihuahua, para que MOVIMATER, A.C., lleve a cabo sus fines, tales como promover los programas que dignifiquen a las personas proporcionando alimento, despensas ropa, atención médica y psicológica, entre otros, contribuyendo así en la reducción de los niveles de indigencia; sin desincorporar el área del régimen del Dominio Público.

I.5.- Que es su voluntad conceder el uso y goce de **"EL INMUEBLE"** antes descrito a favor de **"EL COMODATARIO"**, con el propósito de que éste último lleve a cabo sus fines, tales como promover los programas que dignifiquen a las personas proporcionando alimento, despensas ropa, atención médica y psicológica, entre otros, contribuyendo así en la reducción de los niveles de indigencia.

I.6.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal en su carácter de autoridad rectora en la materia de usos de suelos, será la responsable de que el uso actual y futuro del área destinada, sea acorde con los establecidos en los planes y programas de desarrollo urbano de la zona, así mismo en el ámbito de su competencia vigilará el estricto cumplimiento del presente contrato.

I.7.- Que C. Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Chihuahua, mediante la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, expedida el 11 de julio de 2013 por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así mismo con acta de la Sesión Solemne No. S.S. 01/2013 del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 de octubre del 2013.

I.8.- Que el Lic. Santiago De La Peña Grajeda, Secretario del Ayuntamiento, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 13 de noviembre de 2014, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.9.- Que el Lic. Enrique Carlos Valles Zavala, Oficial Mayor, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 04 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.10.- Que el Arq. Guillermo Humberto Monárrez Vota, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 23 de marzo de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

Esta hoja forma parte del contrato de comodato celebrado entre "El Municipio de Chihuahua" y "MOVIMATER, A.C.", que tiene como objeto entregar en comodato el terreno municipal, ubicado en calle 16 número 2101, esquina con calle Varsovia, de la colonia El Palomar, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,319.8960 metros cuadrados, formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 06 de abril del año 2016.

I.11.- Que el Lic. Xavier Chaires Duarte, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, acredita su carácter con el acta de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, identificada bajo el No. S.S. 01/2013, de fecha 10 de octubre de 2013.

I.12.- Que señala su domicilio legal para efectos de lo dispuesto en el presente instrumento, el ubicado en Avenida Independencia No. 209, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA "EL COMODATARIO":

II.1.- Que es una asociación civil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante la escritura pública No. 8038, de fecha 16 de noviembre del 2007, ante la fe del Lic. Enrique Aguilar Pérez, notario público No. 18, para el Distrito Judicial Morelos.

II.2.- Que tiene como objeto entre otros, mediante el programa de sanos principios, se proponen compartir tiempo, talentos y tesoros a la promoción de los que mas lo necesitan en Chihuahua, en la República Mexicana y en el mundo entero; son fines específicos, servir en el ejercicio de las obras de misericordia; administrar y animar centros de espiritualidad, casas de crecimiento y rehabilitación, verdaderas escuelas y universidades de vida.

II.3.- Que la C. María Guadalupe Adame Balderrama, en su carácter de apoderada legal, tiene las facultades necesarias para obligar a su representada en los términos del presente contrato, de conformidad con la escritura pública No. 10,880, de fecha 15 de enero del 2015, ante la fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek, notario público No. 24, para el Distrito Judicial Morelos.

II.4.- Que solicita el apoyo de "EL COMODANTE" con el fin de proporcionar gratuitamente alimentos, asistencia médica y psicológica a personas en pobreza extrema.

II.5.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en calle Leticia No. 2409, colonia Lomas del Santuario, de esta ciudad de Chihuahua.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan para suscribir el presente instrumento, manifestando que en la emisión de su voluntad no media vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan que es su intención sujetar el mismo al tenor de las siguientes cláusulas:

Esta hoja forma parte del contrato de comodato celebrado entre "El Municipio de Chihuahua" y "MOVIMATER, A.C.", que tiene como objeto entregar en comodato el terreno municipal, ubicado en calle 16 número 2101, esquina con calle Varsovia, de la colonia El Palomar, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,319.8960 metros cuadrados, formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 06 de abril del año 2016.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato, es que **"EL COMODANTE"** otorgue un terreno de su propiedad en comodato a favor de **"EL COMODATARIO"**; terreno ubicado en la calle 16 número 2101, esquina con calle Varsovia, de la colonia El Palomar, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,319.8960 metros cuadrados, el cual se conforma de dos predios, uno de ellos con datos de inscripción número 2646 a Folios 162 del Libro 1745, Sección Primera; y otro con número de inscripción 967, a Folios 54 del Libro 1746 en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, para llevar a cabo únicamente los fines de **"EL COMODATARIO"**, tales como promover los programas que dignifiquen a las personas proporcionando alimento, despensas ropa, atención médica y psicológica, entre otros, contribuyendo así en la reducción de los niveles de indigencia.

SEGUNDA.- RECEPCIÓN DEL INMUEBLE: **"EL COMODATARIO"** recibe y acepta el comodato de **"EL INMUEBLE"** en las actuales condiciones físicas del terreno a su entera satisfacción.

TERCERA.- OBLIGACIONES "EL COMODATARIO" se obliga a:

a).- Atender con eficacia a su cargo los aspectos referentes a la vigilancia, limpieza, mantenimiento y conservación de **"EL INMUEBLE"** que recibe en comodato, sin que tenga derecho alguno a exigir que se le reintegren los gastos de mantenimiento.

b).- Todas las mejoras y modificaciones a que se refiere el inciso anterior, realizadas por **"EL COMODATARIO"**, quedarán en beneficio de **"EL COMODANTE"**.

c).- Responder de todas y cada una de las obligaciones consagradas respecto del presente contrato en el Código Civil para el Estado de Chihuahua.

d).- Cubrir a partir de la fecha de firma del presente contrato, el pago por concepto del impuesto predial de **"EL INMUEBLE"** que recibe en comodato, durante la vigencia del presente instrumento.

e).- Destinar **"EL INMUEBLE"** única y exclusivamente para el uso convenido en la cláusula primera del presente instrumento, quedando obligado a no conceder el uso y/o posesión de **"EL INMUEBLE"** a un tercero.

Esta hoja forma parte del contrato de comodato celebrado entre "El Municipio de Chihuahua" y "MOVIMATER, A.C.", que tiene como objeto entregar en comodato el terreno municipal, ubicado en calle 16 número 2101, esquina con calle Varsovia, de la colonia El Palomar, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,319.8960 metros cuadrados, formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 06 de abril del año 2016.